



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 095-2020-MPPA-A.

Aguaytía, 03 de marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Informe N° 018-2020-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 28 de febrero del 2020, solicita conformación del Equipo Técnico para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al Año 2019 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y;

CONSIDERANDO

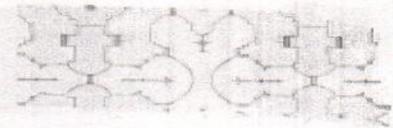
Que, en aplicación del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2020-MPPA-A, de fecha 02 de Marzo del 2020 se aprueba el Reglamento para el "DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019" de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, con Informe N° 018-2020-GPPR, de fecha 28 de Febrero del 2020, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática remite la propuesta de los integrantes del EQUIPO TÉCNICO para el DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al año fiscal del 2019; quienes deberán asumir la responsabilidad de acopiar la información de sus unidades orgánicas para su consolidación, así mismo indica que se cuenta con el Decreto de Alcaldía N° 002-2020-MPPA-A, de fecha 03 de marzo 2020, que Decreta la participación de la población para la realización del mencionado evento;

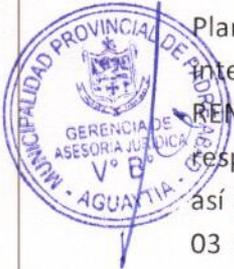
Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal, del periodo comprendido materia de la convocatoria para la Audiencia pública;

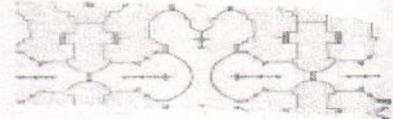
Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en uso de las atribuciones de las que esta investida este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el equipo técnico para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2019, quienes tendrán la responsabilidad de acopiar la información de sus unidades orgánicas, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Gerente Municipal
- ✓ Secretaria General
- ✓ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas
- ✓ Gerente de Asesoría Jurídica
- ✓ Gerente de Desarrollo Social y Económico
- ✓ Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- ✓ Gerente de Acondicionamiento Territorial
- ✓ Gerente de Infraestructura y Obras
- ✓ Gerente de Administración Tributaria





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Universalización de la Salud”

- ✓ Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
- ✓ Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.

ARTICULO 2°. ENCARGAR la Coordinación del Equipo Técnico para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2019, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO 3°. DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTICULO 4°. HACER de conocimiento a los integrantes del Equipo Técnico y a las Unidades Orgánicas el tenor de la presente para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Proy. David O. Zegarra Macuyama
Alcalde (e)